

27
+ 73

Clarke, Modet & Co.

COLOMBIA
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com.co
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, A.A. 92397

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00091343 00000003 Folios: 16
Fecha (MM): 2001-04-16 16:14:39
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RE.: EXPEDIENTE N° 00091343
TÍTULO: COMPONENTES CERÁMICOS PARA POZOS PETROLEROS
A ALTA PRESIÓN
SOLICITANTE: CARPENTER ADVANCED CERAMICS, INC.
FECHA SOLICITUD: NOVIEMBRE 29, 2000

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 22 de 15 de Febrero de 2.001 que vence 16 de Abril de 2.001, presentando los siguientes documentos:

- Documento de poder, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, y su traducción oficial, debidamente legalizados.
- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, y su traducción, debidamente legalizados.
- La copia certificada de la prioridad junto con su traducción fue presentada el 12 de Febrero de 2.001, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de París.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
LCD/srt
P- 378



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
10 EAST 46TH STREET, NUEVA YORK, N.Y. 10017
TEL. (212) 370-0004 FAX (212) 972-1725

7378

02

74

LA SUSCRITA CONSUL DE COLOMBIA

VISTOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS INTERESADOS

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **STANLEY J. CHMIELLEWSKI**, Deputy Protonotario de la Corte del Estado de **PENNSYLVANIA**, Estados Unidos de América, verifica la firma y sellos de el documento certificado por el señor(a) **CHERYL M. MATTICKS**, Notaria Pública del estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, quien ejercía en la fecha las funciones allí señaladas y que la firma y sello que se estampan en el documento son suyos y los que usa y acostumbra en sus actos oficiales ;

Que quien firma el documento anexo es el señor(a) **JACK BROTHERS** en su calidad de Presidente de la compañía **CARPENTER ADVANCED CERAMICS, INC.**, que existe y esta legalmente organizada bajo las leyes de los Estados Unidos de América.

Que ha tenido a la vista los documentos probatorios de los hechos citados y constatados por la Notaria Pública, los cuales forman parte integral del presente documento.

Se expide la presente certificación en cumplimiento de los artículos 259 del Código de Procedimiento Civil y 480 del Código de Comercio y a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Noviembre del 2000.

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ADJUNTO.

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE Y DERECHOS CONSULARES

VALOR CINCUENTA Y SEITE DOLARES US\$57.00 RECIBO No. 263089



Yohanna M. Warticovschi
YOHANNA M. WARTICOVSCHI
Cónsul de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Yohanna Warticovschi
616178
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPENA LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO.

2000 DEC 28 A 10:45

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTA D.C.

Esta copia cedida con el original que tuvo a la vista. Santa Fe de Bogotá
21 FEB 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Juan P. Piedrahita Aguilera

TRADUCCION OFICIAL No. 01016
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA

REVISION PODER

CARPENTER
ADVANCED
CERAMICS

FORMATO ☒ NO
INCLUYE NOMBRE ABOGADOS: ☒
INCLUYE NOMBRE OTORGANTE: ☒ No → incluir
INCLUYE FIRMA OTORGANTE ☒
CADENA DE LEGALIZACIONES → ☒
PRUEBA EXISTENCIA → ☒
PRUEBA REPRESENTACION → ☒

FOTOCOPIA PODER

LCD.

HOJAS COMPLETAS :

In the Court of Common Pleas of Philadelphia County
Commonwealth
of Pennsylvania
County of Philadelphia, ss.



No. 96 - 03069

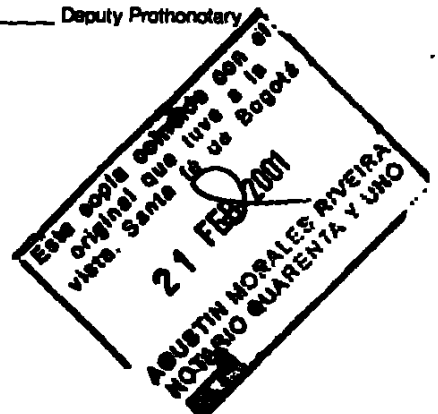
I, JOSEPH H. EVERS, Prothonotary of the Court of Common Pleas of Philadelphia County, which is a Court of Record having an official seal, being the officer authorized by the laws of the Commonwealth of Pennsylvania to make the following Certificate.

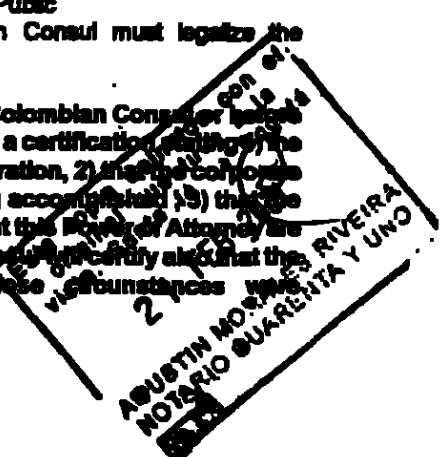
do Certify, that Cheryl M. Matticks Esquire, whose name is subscribed to the certificate of acknowledgment of the annexed instrument and thereon written, or before whom the annexed affidavit was made was at the time of so doing or at the time of such acknowledgment a NOTARY PUBLIC for the Commonwealth of Pennsylvania, residing in the County of Philadelphia aforesaid, duly commissioned and qualified to administer oaths and affirmations and to take acknowledgments and proofs of Deeds or Conveyances for lands, tenements and hereditaments to be recorded in said Commonwealth of Pennsylvania, and to all whose acts, as such, full faith and credit are and ought to be given, as well in Courts of Judicature as elsewhere; and that I am well acquainted with the handwriting of the said NOTARY PUBLIC and verily believe the signature thereto is genuine, and I further certify that the said instrument is executed and acknowledged in conformity with the laws of the Commonwealth of Pennsylvania or that said oath or affirmation purports to be taken in all respects as required by the laws of the Commonwealth of Pennsylvania. The impression of the seal of the Notary Public is not required by law to be filed in this certificate. In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Court this NOV 15 2000 day of November in the year of our Lord 19 2000.

By Joseph H. Evers

JOSEPH H. EVERS, Prothonotary

Deputy Prothonotary







Clarke, Modet & Co. Colombia Ltda.

PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR

Apartado Aereo 92397
Santafé de Bogotá, Colombia

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

Jack Brothers

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de

Carpenter Advanced Ceramics Inc

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de

Estados Unidos

y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en

13395 New Airport Road, Auburn CA 95602

por el presente instrumento confiero (confirmando) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñes comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.

3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.

4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutela y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).

5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.

6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistirse, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistirse a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.

7) Ratificar o no la agencia oficiosa.

8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los días de

de

CARPENTER ADVANCED CERAMICS, INC.

By

Jack Brothers
Firma / signature

JACK BROTHERS, President

POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

Jack Brothers

legal representative(s) of

Carpenter Advanced Ceramics Inc

an organization existing under the laws of

Estados Unidos

and in present execution of its business activity, domiciled at

13395 New Airport Road, Auburn CA 95602 USA

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, Identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, Identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, vegetal varieties; Marks, Logos, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.

3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or extensions, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.

4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.

5) To register domain names before the competent entity.

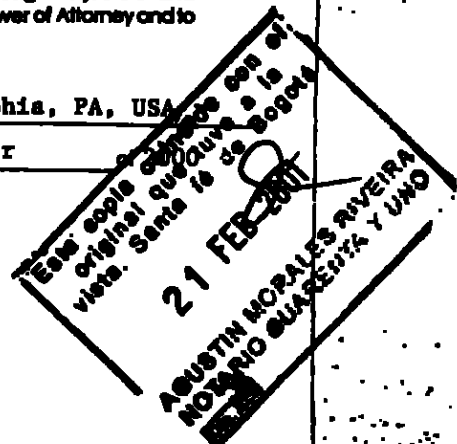
6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.

7) To ratify or not the officious agency.

8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at Philadelphia, PA, USA

on this 15th day of November



28
628

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/016 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahíta Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

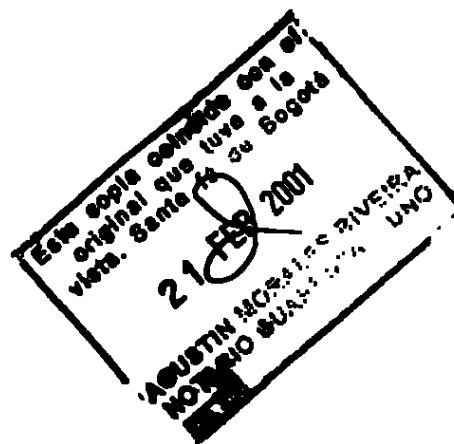
(Se traduce un Certificado Notarial de la compañía CARPENTER ADVANCED CERAMICS, INC., y su respectiva legalización, escritos en inglés, adjuntos a un poder con fecha Noviembre 15, 2000 escrito en inglés y Español.)

CERTIFICADO NOTARIAL (Cuando el Solicitante es una Sociedad)

(Poderes otorgados en El Salvador, México, Estados Unidos de América y Venezuela)

Expedido hoy 15 de Noviembre, 2000, el suscrito Notario CERTIFICA que:

- 1) Jack Brothers (nombre de la persona que firma el poder), mayor de edad y domiciliado en Meadow Vista, California, Estados Unidos de América, suscribió el anterior documento.
- 2) El otorgante le es conocido personalmente y tiene facultad legal para firmar el documento.
- 3) El otorgante ha suscrito el anterior documento en su facultad de Presidente de la persona jurídica Carpenter Advanced Ceramics, Inc.



84
980

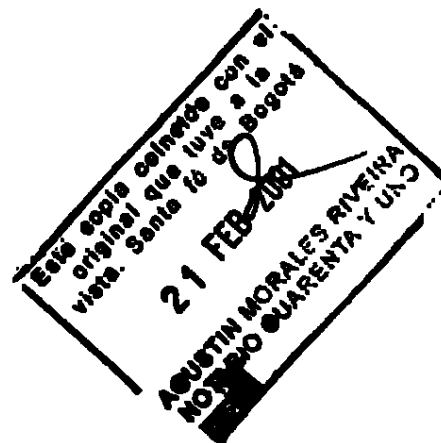
Certifico, que Cheryl M. Matticks, Abogado, cuyo nombre está firmado en el certificado de reconocimiento del instrumento adjunto y allí suscrito, o ante quien fue hecha la declaración juramentada adjunta, era en el momento de hacerla, o en el momento de tal reconocimiento, un NOTARIO PÚBLICO para la Mancomunidad de Pensilvania, residente en el antedicho Condado de Filadelfia, debidamente nombrado e idóneo para administrar juramentos y declaraciones y para tomar reconocimientos y pruebas de Escrituras o Traspasos de tierras, tenencias y herencias, para ser registrados en dicha Mancomunidad de Pensilvania, y todos aquellos actos, como tales, debe dárseles plena fe y crédito, así como en las Cortes de la Judicatura de otras partes; que estoy bien familiarizado con la caligrafía de dicho NOTARIO PÚBLICO, y verdaderamente creo que la firma suscrita en él es auténtica, y además certifico que dicho instrumento fue firmado y reconocido de conformidad con las leyes de la Mancomunidad de Pensilvania o queda entendido que dicho juramento o declaración se interpretará según lo dispuesto en las leyes de la Mancomunidad de Pensilvania en lo que haya lugar.

Por ley no se requiere que la impresión del sello de NOTARIO PÚBLICO, se encuentre registrada en los archivos de esta oficina.

En Testimonio de lo Cual, he hecho estampar aquí mi firma y el Sello de esta Corte hoy, 15 de Noviembre, 2000, año de Nuestro Señor.

JOSEPH H. EVERS, Protonotario

TRADUCCION OFICIAL No. 011016
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUIRRE
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



Por. (Firmado) Stanley J. Chmiellewski

Protonotario Encargado

(Sello Redondo en Relieve sobre impresión de oblea)

10-213 (Rev. 7/96)

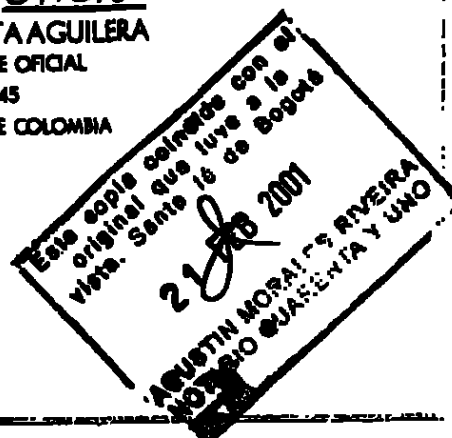
EN ESPAÑOL, autenticación de la firma del Protonotario Encargado, por el
Consulado General de Colombia en Nueva York, con fecha Noviembre 27, 2000.
Pagados el Impuesto de Timbre y los Derechos Consulares, por valor de
US\$57.00.

Legalización de la firma del Cónsul por el Ministerio de Relaciones Exteriores
Número 816178, de Diciembre 28, 2000, suscrita por el Jefe de Legalizaciones.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de
esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Enero 29 de 2001

TRADUCCION OFICIAL No. 01/016
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



11
Uccu. 2010
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

410754

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 FEB 15

85
82

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/120 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

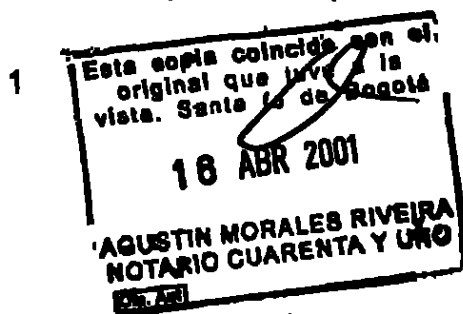
Se traduce un documento de cesión de la compañía CARPENTER ADVANCED CERAMICS INC., un Certificado Notarial y Apostilla No. 0106609 con fecha Marzo 21, 2001, escritos en inglés.

CESION

POR CUANTO IBRAHIM M. MENTES y CARL BAENZIGER, cada uno de los cuales se refiere la presente en adelante como EL CEDENTE, es inventor nombrado en la invención titulada COMPONENETES CERAMICOSA PARA POZOS DE PETROLEO A ALTA PRESION descrita y reivindicada en una solicitud para Título de Patente de los Estados Unidos, dicha invención fue divulgada en la Solicitud de Patentes de los Estados Unidos No. 09/451,969 presentada el 30 de Noviembre, 1999 y

POR CUANTO, CARPENTER ADVANCED CERAMICS INC., una Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, e involucrada en negocios en 13395 New Airport Road, Auburn, California 95602, en adelante a la cual se hace referencia como el CESIONARIO, desea adquirir la invención

TRADUCCION OFICIAL
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



27
H83

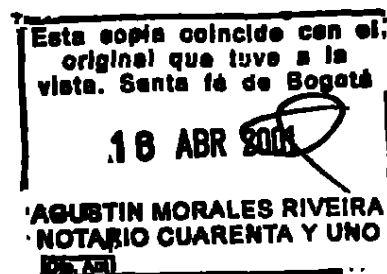
mencionada y todos y cada uno de los Títulos de Patente de los Estados Unidos y de los países en los cuales se hayan expedido para ella.

AHORA POR CUANTO EL PRESENTE DA FE que por una buena y valiosa remuneración pagada al CEDENTE por el CESIONARIO, recibo de la cual se reconoce por el presente, y que por una buena y valiosa remuneración el CEDENTE ha vendido, cedido y entregado y por el presente vende cede y entrega al CESIONARIO, sus sucesores y cede su total derecho, propiedad y participación en, para los Estados Unidos y para todos los países extranjeros, en y para la invención antedicha, en y para todos los Títulos de Patente de los Estados Unidos que puedan expedirse para ella en los Estados Unidos y en cualquier país extranjero.

Y el CEDENTE por el presente autoriza y solicita al Comisario de Patentes y Marcas expedir cualquiera y todos los Títulos de Patente de los Estados Unidos al CESIONARIO, sus sucesores y cede como propietario de todo derecho, título y participación en ellos.

Y por dicha remuneración, por el presente se conviene y acuerda que a solicitud y al costo del CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, el CEDENTE suscribirá los demás documentos necesarios y hará los actos y cosas que puedan ser necesarias y requeridas para permitirle al CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios, para entregar los Certificados de Patente para dicha invención en los Estados Unidos y en aquellos países extranjeros que el CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios puedan elegir, y otorgar plena

1 . . . 1 . . .
TRADUCCION OFICIAL No. **1000**
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD DAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



38
1284

propiedad de ellos al CESIONARIO, sus sucesores y cesionarios.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, esta Cesión se suscribe en el día y mes indicado abajo.

Fecha	Firma
Enero 17,200	(Firmado)
	IBRAHIM M. MENTESH
Enero 17,200	(Firmado)
	CARL R. BAENZIGER

RECONOCIMIENTO NOTARIAL

ss :
Ciudad : Filadelfia
Estado : Pennsylvania
País : Estados Unidos de América

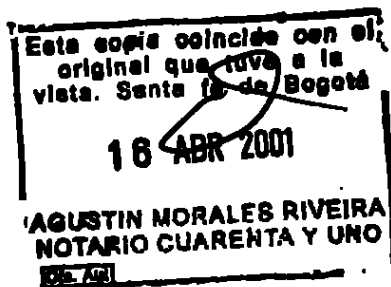
Yo, el suscrito Notario Público, hoy día 7 de Marzo 2001 A.D. por el presente reconozco que IBRAHIM M. MENTESH y CARL R. BAENZIGER a quienes conozco y se que son las personas descritas en y quienes firmaron la Cesión anterior y quienes reconocieron haberla firmado en un acto libre y espontáneo.

(Firmado) Cheryl M. Matticks, Notario Público

(Sello Notarial Redondo de Oblea)

(Sello Notarial a Tinta: Sello Notarial, Cheryl M. Matticks, Notario Público, Ciudad de Filadelfia, Condado de Filadelfia, Mi comisión expira Septiembre 19, 2002.)

TRADUCCION OFICIAL No. 1
JUAN PABLO PIEDRAHITA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



1385 89

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

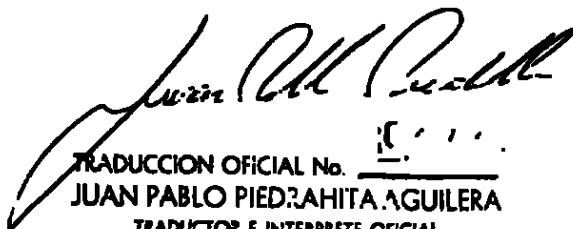
1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por Cheryl M. Matticks,
3. Actuando en calidad de Notario Público, Condado de Filadelfia
4. Lleva el sello/estampilla de Cheryl M. Matticks, Notario Público,
Mancomunidad de Pensilvania

CERTIFICADO

5. En Harrisburg, Pensilvania
6. Hoy 21 de Marzo, 2001
7. Por Kim Pizzingrilli, Secretario de la Mancomunidad de Pensilvania,
8. Número 0106609
9. Sello (Sello de Oblea del Secretario de la Mancomunidad de Pensilvania)
10. Firma (Firmado)
Kim Pizzingrilli

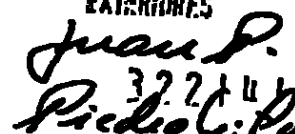
ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos
de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 9 de 2001.


TRADUCCION OFICIAL No. 1111
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

4

Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogotá
18 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

32214
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INTERPRETE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2001 APR 10 A 9 52

JEFE DE VERIFICACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
2. This public document has been signed by Cheryl M. Matticks
3. acting in the capacity of Notary Public, Philadelphia County
4. bears the seal/stamp Cheryl M. Matticks, Notary Public, Commonwealth of Pennsylvania.

Certified

5. at Harrisburg, Pennsylvania
6. The 21st day of March, 2001.

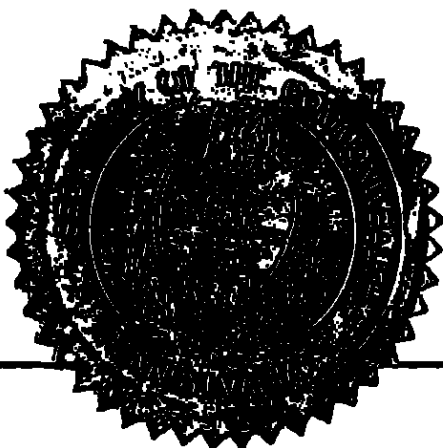
7. by Kim Pizzingrilli, Secretary of the Commonwealth of Pennsylvania

0106609

8. No. _____

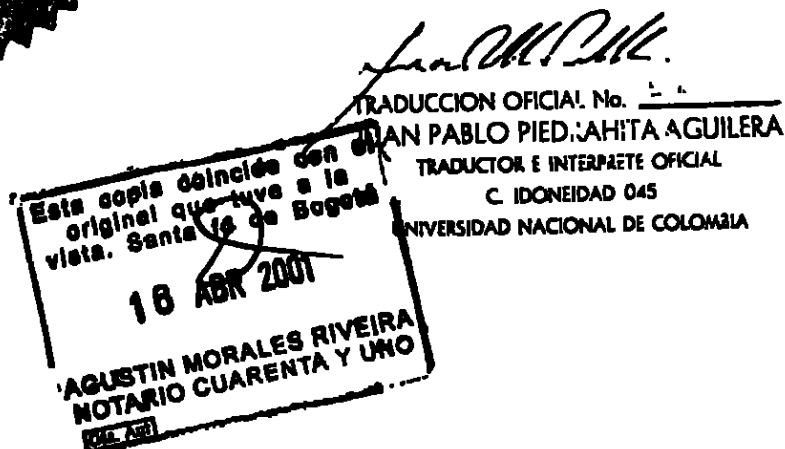
9. Seal/Stamp

10. Signature:



Kim Pizzingrilli

Kim Pizzingrilli



91
1587

NOTARIAL ACKNOWLEDGMENT

SS :
City : PHILADELPHIA
State : PENNSYLVANIA
Country : UNITED STATES OF AMERICA

7th I, the undersigned Notary Public, on this
day of March A.D.2001, hereby acknowledge
that IBRAHIM M. MENTESH and CARL R. BAENZIGER who are well
known to me to be the persons described in and who executed
the foregoing Assignment and who acknowledged that they
executed the same as their free act and deed.

Cheryl M. Matticks
Notary Public

(Notarial Seal)

NOTARIAL SEAL
CHERYL M. MATTICKS, Notary Public
City of Philadelphia, Phila. County
My Commission Expires Sept. 19, 2002

TRADUCCION OFICIAL No. 11
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
16 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO
C.R. 1001

ASSIGNMENT

92
1688

WHEREAS, IBRAHIM M. MENTESH and CARL R. BAENZIGER, and each one of them, hereinafter referred to as ASSIGNOR, is a named inventor of an invention entitled: CERAMIC COMPONENTS FOR HIGH PRESSURE OIL WELLS described and claimed in an application for Letters Patent of the United States, said invention disclosed in United States Application No. 09/451,989, filed November 30, 1999; and

WHEREAS, CARPENTER ADVANCED CERAMICS, INC., a Corporation organized and existing under and by virtue of the laws of the State of Delaware, and engaged in business at 13395 New Airport Road, Auburn, California 95602, hereinafter referred to as ASSIGNEE, is desirous of acquiring the said invention and any and all applications for Letters Patent and any and all Letters Patent of the United States and foreign countries which may be issued therefor;

NOW THEREFORE THIS IS TO WITNESS that for good and valuable consideration paid to ASSIGNOR by ASSIGNEE, the receipt of which is hereby acknowledged, and for other good and valuable consideration, ASSIGNOR has sold, assigned and set over and hereby does sell, assign and set over, unto ASSIGNEE, its successors and assigns, his or her entire right, title and interest for, to and within the United States and all foreign countries, in and to the aforesaid invention, and in and to any and all Letters Patent which may be issued therefor in the United States and in any and all foreign countries.

And ASSIGNOR hereby authorizes and requests the Commissioner of Patents and Trademarks to issue any and all Letters Patent of the United States to ASSIGNEE, its successors and assigns, as the owner of all right, title and interest therein.

And for said consideration, it is hereby covenanted and agreed that at the request and expense of ASSIGNEE, its successors and assigns, ASSIGNOR will execute any further papers and do such other acts and things as may be necessary and proper to permit ASSIGNEE, its successors and assigns, to procure Letters Patent for said invention in the United States and in such foreign countries as ASSIGNEE, its successors and assigns may elect, and vest the full title thereto in ASSIGNEE, its successors and assigns.

IN WITNESS WHEREOF, this Assignment has been executed on the day and month indicated below.

Date

Signature

Jan 17 - 2000


IBRAHIM M. MENTESH

Jan 17, 2000


CARL R. BAENZIGER

TRADUCCION OFICIAL No. 123
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa fe de Bogotá

16 ABR 2001

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO



89

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION**Folio 43Radicación no 00-91343Concepto Técnico no 397Clasificación Internacional de Patentes E 21 D 5/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- ~~SI~~ ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- ~~SI~~ ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- ~~SI~~ ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- ~~SI~~ ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202042Bogotá D. C., 3 de Julio de 2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 382'2695

E-mail: info@sic.gov.cowww.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia



90

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 94

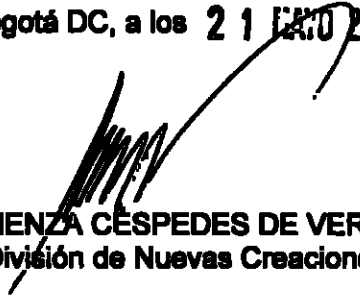
2020
Bogotá DC

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	00-91343
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1034
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 21 de Mayo 2002


ALIX CARMONA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 519 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el ____ y Si ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202042

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-91343

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 519, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X